

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS FISCALES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
A. Maíz y Psje. Ezcurra - (9103) Rawson
Telfax (02965) 481-360 / 481-865
e-mail: dgrchubut@infovia.com.ar



Rawson, 09 NOV 2000

VISTO:

La Ley N° 1887; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley N° 1887 autoriza a la Dirección General de Rentas, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención, Percepción o Información las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda entidad que intervenga en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que las actividades desarrolladas por la firma **DISLAC CHUBUT SRL** domiciliado en Belardino Menend N° 4417 - de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, lo encuadran en los sujetos mencionados en el considerando precedente;

Que corresponde se lo designe **Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos**;

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

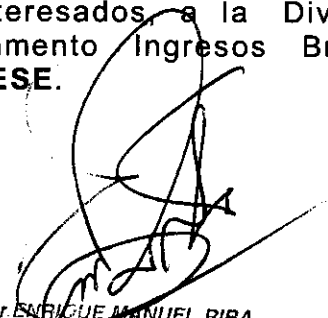
R E S U E L V E :

Artículo 1°: **DESIGNAR** Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma **DISLAC CHUBUT S.R.L.**, CUIT N° 33-61746244-9, domiciliado en Belardino Menend N° 4417, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número **1282**, a partir de la fecha de notificación fehaciente.

Artículo 2°: **NOTIFIQUESE** a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

Artículo 3°: **REGISTRESE**, Comuníquese a los interesados, a la División Agentes de Retención del Departamento Ingresos Brutos, Publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.

RESOLUCION N° 577 /2000-DGR


C/ ENRIQUE MANUEL RIBA
DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT